

Con la firma de UPA y el objetivo de estabilizar el mercado

## La Interprofesional Láctea suscribe un contrato tipo de suministro de leche de vaca

**E**L pasado 21 de mayo, la Interprofesional Láctea (INLAC) suscribió un contrato tipo de suministro de leche de vaca, homologado por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. Un acuerdo firmado por UPA, a través del secretario de Ganadería, Román Santalla, cuyo objetivo es dar estabilidad y transparencia a los mercados.

El contrato se ha elaborado según la Ley 2/2000, reguladora de los contratos tipo de productos agroalimentarios, y como tal cumple todos los requisitos recogidos en la referida normativa. No presenta novedades significativas respecto de otros contratos homologados existentes en el sector agrario: tomate transformado, pimentón, higos secos, etc.

La novedad fundamental de este contrato de leche de vaca es precisamente su existencia. A través del contrato se pretende dibujar un escenario de estabilidad en la producción láctea. De hecho, por primera vez en mucho tiempo existe un compromiso de la parte industrial de apuesta por un modelo basado en la producción nacional.

Frente a la situación actual caracterizada por enfrentamientos continuos entre producción e industria consecuencia de prácticas por parte de algunas industrias inadmisibles por los ganaderos, tales como la bajada de los precios de la leche con efecto retroactivo, el sector en su conjunto apuesta por un escenario de estabilidad donde el comprador y ganadero establecen las condiciones de su relación. El contrato regula aspectos tan fundamentales como la duración del mismo, los periodos de notificación de no renovación del contrato y preavisos, el periodo de pa-



El secretario de Ganadería de UPA, Román Santalla, firmando el contrato-tipo.

■ **Por primera vez en mucho tiempo existe un compromiso por parte de la industria para apostar por un modelo basado en la producción nacional**

■ **El contrato nace con la intención de que sea un modelo de contrato único a nivel nacional**

go, lo que se hace ante determinados incumplimientos de las partes, etc. Estos aspectos, aunque son absolutamente elementos normales en cualquier contrato, inexisten en múltiples relaciones entre ganaderos e industrias.

El contrato nace con la intención de que sea un modelo de contrato único a nivel nacional, de modo que cada comunidad autónoma pueda adaptarlo a su realidad específica. El contrato es un modelo abierto donde múltiples aspectos, entre ellos el precio, se definirán entre las partes implicadas.

Este modelo de contrato nace consecuencia de una apuesta de los ganaderos y las industrias por revitalizar la Interprofesional láctea INLAC dotándola de objetivos alcanzables y comunes a las partes. De este modo, y como continuación del contrato, se pretende trabajar en el desarrollo de la competitividad del sector lácteo a lo largo de la cadena, entendiendo como tal el desarrollo de un modelo español de formación de precios a los cuales puedan acogerse las partes que suscriben el contrato.

También se pretende tratar en INLAC el "chequeo médico" en leche con la propuesta de finalización de cuotas lácteas, así como el establecimiento de contrato homologado también para leche de oveja. Igualmente se pretende elaborar un código de buenas prácticas comerciales.

Todo ello encaminado a mejorar la calidad de vida de nuestros ganaderos y a hacer del sector lácteo un sector competitivo ante el nuevo escenario que con mucha probabilidad se planteará a partir de 2015.

## UPA apoya las líneas generales de la propuesta oficial para desarrollar la OCM del vino

**L**A posición de UPA coincide, en líneas generales, con las propuestas oficiales presentadas por el Gobierno para desarrollar en España la nueva OCM del vino. El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino presentó el pasado mes de abril, en una reunión con las organizaciones agrarias, su propuesta de borrador de real decreto por el que se regula el potencial de producción vitícola, junto a otras cuestiones como los temas de plantación y replantación de viñedo, las plantaciones ilegales, el régimen de abandono, las variedades de vid y las reservas de derechos. El tema más novedoso de dicho borrador de decreto reside en el arranque de viñedo, ya que se adaptan los criterios acordados en la reforma de la OCM con el objeto de arrancar 175.000 hectáreas en el conjunto de la Unión Europea con una primas directamente relacionadas con los rendimientos y en base a unos criterios de priorización en los que se da preferencia a los titulares que soliciten el arranque de la totalidad de las superficies de viñedo y que tengan 55 años o más. En este sentido, UPA ha propuesto que se incluya también como un criterio a añadir la calificación de los titulares como agricultores profesionales.



En cuanto a la próxima presentación del programa de apoyo por parte de España, el Ministerio tiene intención de elaborar un programa único, es decir, no regionalizado, y con medidas establecidas a partir de criterios comunes acordados con las diferentes comunidades autónomas, de tal manera que la aplicación de las diversas medidas sea en base a la demanda aún manteniendo como referente un equilibrio territorial. Esta postura ha sido la que ha defendido UPA con el objeto de que no se trate de manera diferente a los viticultores en función de su ubicación territorial y se logre así la necesaria cohesión te-

rritorial y social en la aplicación de la OCM en nuestro país.

Con respecto al contenido de las medidas del futuro programa, también las intenciones del Ministerio coinciden en gran medida con las planteadas por UPA. Dentro de las 11 posibles medidas que permite la reforma, se descartarían en principio las relativas a las mutualidades, los seguros, las ayudas a enriquecimiento con mosto y la vendimia en verde. Por lo tanto, el programa se basaría en desarrollar las siete medidas siguientes: ayudas relacionadas con la destilación de alcohol de uso de boca, ayudas directas vinculadas a la elabora-

ción de mosto, destilación de subproductos, reestructuración y reconversión de viñedo, destilación de crisis, inversiones y promoción a países terceros. Por tanto, se descarta la aplicación de una ayuda directa o pago directo de manera generalizada, tal y como se había rechazado desde UPA: Sí habrá ayudas directas en forma de pago único por tres vías: las resultantes de las superficies que se arranquen, las relacionadas con destilación de alcohol de uso de boca una vez finalizado el período transitorio (de cuatro campañas como máximo) y las vinculadas a una producción histórica de mosto.

## COSECHADORAS DE OCASIÓN



*Enrique Segura*

[www.enriquesegura.com](http://www.enriquesegura.com)

Polígono industrial Sector 4, nº 9  
50830 Villanueva de Gállego (Zaragoza). España  
Tfno.: 976 18 50 20 • Fax: 976 18 53 74

Móvil: 609 300 299 E-mail: [enrique@enriquesegura.com](mailto:enrique@enriquesegura.com)



## UPA participa en la presentación del programa “Voluntariado en ríos”

**U**PA presentó el pasado 20 de mayo los resultados de su proyecto “Voluntariado y medio ambiente en el término municipal de Priego de Córdoba” en unas jornadas organizadas en Madrid por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, que inauguró la ministra Elena Espinosa.

José Luis Gutiérrez, secretario de Formación y Programas de UPA Federal, explicó los objetivos del proyecto, destacando el compromiso de nuestra organización para impulsar la participación ciudadana como verdaderos gestores del medio rural y para promover la conservación del medio ambiente como factor fundamental para la agricultura.

El proyecto ha conseguido la restauración y limpieza del ecosistema fluvial del río Salado a su paso por el municipio de Priego de Córdoba, conjugando la concienciación y participación de los habitantes de la zona para identificar los valores ambientales de su entorno. Para conseguir los objeti-

vos del proyecto se han ejecutado distintas actividades que se explican a continuación:

- Restauración de la vegetación de la ribera del río Salado, mediante la plantación de especies autóctonas de la zona (taraque y álamos principalmente).
- Limpieza de la ribera del río Salado. El aumento de población y por tanto de las dimensiones del pueblo hacen que aumente la contaminación y aumente la cantidad de desperdicios y de basura, por tanto esta actividad nos parece fundamental.
- Análisis de la contaminación de las aguas del río. Mediante la toma de muestras, en puntos distintos, en función de la presencia de las industrias cercanas al cauce.
- Jornadas de información desarrolladas en los centros de enseñanza de la zona para la captación de voluntarios en edad escolar como base de la concienciación ciudadana.

En las jornadas, Elena Espinosa presentó la nueva convocatoria



2008 del programa “Voluntariado en ríos” de acuerdo con los principios del programa AGUA y con el objetivo de recuperar las masas fluviales y reforzar la educación ambiental. En esta línea de trabajo, UPA le transmitió la intención de presentar nuevos proyectos en distintos puntos



del territorio español como sistema eficaz de conjugar medio ambiente y desarrollo rural y social.

## UPA denuncia la intención de la multinacional Ebro Puleva de abandonar al sector remolachero

**D**OS meses después de la firma del acuerdo entre la Consejería de Agricultura de Castilla y León, Azucarera Ebro y ACOR, que se publicitó como la base del futuro del sector remolachero-azucarero, la multinacional Ebro Puleva confirma aquello que nos temíamos los representantes de los remolacheros: “la remolacha está herida de muerte y ni la industria azucarera ni las Administracio-

nes están haciendo nada para salvarla”.

En nuestra opinión es imperdonable la actitud condescendiente recibida por la principal industria azucarera española por parte de las diferentes Administraciones, cuando todo aquel que conoce medianamente el sector intuía las verdaderas intenciones de esa empresa.

Como todos los analistas parecen apuntar, el futuro del sector remo-

lachero español pasará a manos británicas, alemanas, etc., que sin duda apostarán por la entrada de azúcar barato de terceros países, en detrimento de la producción nacional de remolacha azucarera.

Ante esta nueva situación entendemos que la empresa azucarera Ebro ha engañado a todos los remolacheros que han apostado por mantenerse en el cultivo, atendiendo a la propuesta empresarial del establecimiento de un sector

competitivo por lo menos durante la actual OCM que finaliza en el año 2014, y que es muy probable que vean cómo se cierran sus fábricas en los próximos años.

Si se concretara esta venta, Ebro Puleva dejaría cuatro fábricas molidoras de remolacha (Peñañel ya tiene programado su cierre) en manos de intereses extranjeros, que se deberían abastecer con las siembras realizadas por los remolacheros en más de 35.000 ha.

**Es necesario un marco legal estable para esta actividad ganadera, con enormes beneficios para el medio natural**

## UPA celebra las II Jornadas Internacionales de Trashumancia

**U**PA ha vuelto a organizar, por segundo año consecutivo, unas Jornadas Internacionales sobre la Trashumancia, con el objetivo de poner en valor los aspectos positivos que aporta esta forma de aprovechamiento de los recursos naturales. Las jornadas, en las que participó el secretario de Ganadería de UPA, Román Santalla, se celebraron en mayo pasado en el Parador Nacional de Gredos y contaron con una amplia representación de ganaderos, asociaciones relacionadas con esta actividad y representantes institucionales.

La ganadería extensiva en general, y la trashumante en particular, tiene la capacidad de reunir un conjunto de beneficios de todo tipo: medioambientales, paisajísticos, sociales, territoriales y también culturales, que justifican el mantenimiento y el apoyo público y social de esta actividad económica que tiene siglos de antigüedad.

Para UPA, la trashumancia posibilita una integración entre la sociedad urbana y la sociedad rural de las diferentes comarcas y regiones que colaboran solidariamente en la defensa y conservación de un patrimonio común de máximo interés ambiental y cultural.

En los tiempos modernos que vivimos, caracterizados por la incapacidad de realizar ninguna acción sin provocar daños colaterales a nuestro medio natural, nos encontramos con una actividad como la trashumancia que es una excepción positiva. Desde UPA defendemos esta actividad, aunque somos conscientes de que



nos enfrentamos a múltiples problemas, entre los que hay que destacar la inexistencia de un marco normativo estable para la trashumancia. La organización considera fundamental que tanto desde la Administración central como desde el resto de Administraciones públicas se establezcan normativas que regulen y apoyen esta actividad.

A la jornada asistieron autoridades europeas, además de representantes del Gobierno central, Junta de Castilla y León y Diputación provincial. Por parte de UPA intervinieron el responsable de Ganadería de UPA Ávila, Jesús Veneros; el secretario general de UPA Castilla y León, Julio López; el secretario de Ganadería de UPA, Román Santalla, y el secre-

tario general de UPA Ávila, Ignacio Senovilla.

El secretario general de UPA Castilla y León, Julio López, apuntó que el apoyo a este sector ganadero supone respaldar el "desarrollo rural" y el "mantenimiento de la gente" en los pueblos de la comunidad, donde existen más de 1.500 familias que viven de esta práctica.

En este contexto, resaltó la importancia que la Comisión Europea ha dado a la trashumancia, a través de un "importante programa" que "lamentablemente aún no se ha puesto en marcha por parte de la Junta, aunque sí está incluido en el Programa de Desarrollo Regional".

Para Julio López resulta fundamental que dicho programa se desarrolle para "garantizar el futuro de la ganadería extensiva y frenar el despoblamiento del medio rural; necesaria una política dirigida a los ganaderos y no sólo a los territorios".

Por su parte, el responsable de Ganadería del COPA-COGECA -Ejemplos europeos de trashumancia y pastoralismo- de la Comisión Europea, Stanislav Jas, destacó la "importancia de la trashumancia para las regiones no centrales en la Unión Europea".

El director de Programas de Identificación Animal de la Junta de Extremadura, José Ramón García, afirmó que la trashumancia tiene "mucha importancia no sólo desde el punto de vista económico, sino también desde el cultural".

Cada año bajan hasta las dehesas extremeñas unas 60.000 cabezas de ganado vacuno y ovino, de las cuales el 95% proceden de Castilla y León, y en especial de la provincia de Ávila.

## Conclusiones de las Jornadas de Trashumancia

### ■ Sanidad animal

**Saneamiento ganadero:** toda posible zoonosis debe ser erradicada para llevar la máxima seguridad alimentaria. Pero, consideramos que este esfuerzo debe realizarse teniendo en cuenta todos los perjuicios que provocan los positivos en los análisis, las obligaciones de sacrificio y de inmovilización, para lo que son absolutamente insuficientes los baremos de indemnización actuales.

**Identificación y certificación:** la existencia de dos Administraciones autonómicas con directrices y organización propia obliga a la duplicación y hasta triplicación de las obligaciones de identificación y certificación de los animales y su movimiento. Por ello, exigimos la existencia de un sistema único y simplificado para la gestión de todos los trámites en el caso de la ganadería trashumante.

**Bienestar de los animales:** no podemos encontrar otros seres humanos más cercanos a sus animales que aquellos que conviven con ellos y se mueven con ellos, por lo que si hay expertos en este bienestar, son los ganaderos trashumantes.

### ■ Producción

**Reestructuración:** es imprescindible acometer un plan de reestructuración del sector para alcanzar un nivel medio de edad de los ganaderos y un número de animales suficiente para que las explotaciones puedan contemplar su futuro a largo plazo.

**Formación:** sólo a través de mecanismos adecuados de formación e información, los integrantes del sector pueden tener conocimiento de la totalidad de las normas de obligado cumplimiento, así como de las ayudas existentes.

**Mercados:** el futuro del sector pasa por que el mercado, es decir la sociedad en su faceta de consumidor, valore los productos de la ganadería trashumante y oferte un precio justo por ellos.

### ■ PAC

Las **medidas actuales** son claramente **insuficientes** incluso para permitir la permanencia de las explotaciones no trashumantes. Y en el caso de las trashumantes, no se han desarrollado ni se han provisto de fondos a las ayudas establecidas en la PAC.

En las comunidades autónomas que tienen actualmente aprobados **Planes de Desarrollo Rural**, exigimos que se aproveche la oportunidad de establecer líneas de ayuda específicas a este tipo de producción.

## El Órgano Consultivo de Agricultura y Ganadería Ecológica de UPA analiza la situación del sector

El pasado 22 de abril se celebró en Madrid una reunión del Órgano Consultivo de Agricultura y Ganadería Ecológica de UPA, a la que acudieron responsables del sector procedentes de varias comunidades autónomas. Entre los temas que se trataron se abordaron el seguimiento del Plan Estratégico de Agricultura Ecológica 2007/2010, cuyas diversas medidas se van desarrollando a distinta velocidad. También se abordó la campaña de promoción que está realizando el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino con financiación de la Comisión Europea.

Otro de los asuntos que se debatieron fue la normativa de agricultura ecológica, ya que después de la aprobación del Reglamento (CE) nº 834/2007,



sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos, se está debatiendo el contenido del

reglamento de aplicación. También se intercambió información referente a la situación de mer-

cado tanto en los productos agrícolas como en los ganaderos. Una vez que ya está, en marcha las distintas medidas contenidas en la Programación de Desarrollo Rural para el período 2007/2013, se comentaron las iniciativas de las comunidades autónomas en sus respectivos programas regionales referentes a las medidas agroambientales, y en concreto a los incentivos destinados a la producción ecológica.

Por último se planteó un programa de trabajo del Órgano Consultivo de Agricultura y Ganadería Ecológica para 2008 en el que figura, aparte del intercambio de información y la previsión de más reuniones, el proyecto de celebrar una jornada de agricultura y ganadería ecológica para el segundo semestre del año.

## Documentos UPA

# Organismos Genéticamente Modificados (OGM). Novedades normativas y sectoriales



**E**N el Programa de Acción resultante del 6º Congreso Federal de UPA, celebrado en Zaragoza en noviembre de 2005, se aprobó en relación a los cultivos de Organismos Modificados Genéticamente (OGM) la siguiente posición de la organización:

“La potencialidad del riesgo asociada a los cultivos OGM (sobre la salud, el medio ambiente y modelo tradicional de agricultura), la dificultad de predicción y de control del proceso de dispersión de OGM liberados al medio ambiente son razones de suficiente peso como para tomar las máximas precauciones en este tipo de cultivos.

Por ello, las normas de coexistencia de estos cultivos deben garantizar que el nivel de contaminación por OGM de cultivos convencionales libres de transgénicos y producciones ecológicas sea el mínimo posible, garantizando con ello a medio y largo plazo el mantenimiento de la agricultura no transgénica.

Con este objetivo, las normas de coexistencia deberían basarse en el principio de precaución y las medidas a adoptar tendrían que buscar la viabilidad de una agricultura no transgénica. Además, se deberían garantizar unas distancias suficientes entre cultivos OGM y el resto con objeto de evitar contaminaciones. También es imprescindible que se establezca un régimen de responsabilidad donde se especifique claramente que los responsables de la liberación al medio ambiente de los OGM sean los que asuman los costos económicos o de otra índole de los daños causados, excluyendo a los agricultores que cumplan con la legalidad. Se debe permitir el reconocimiento del derecho a las autoridades locales y regionales de declarar su zona libre de transgénicos, promoviendo desde UPA dicha declaración, y en cualquier caso no permitir el cultivo de OGM en zonas Red Natura 2000.

Es necesario establecer una serie de garantías por parte de las Administraciones competentes para el cumplimiento de las normas de tra-

zabilidad y etiquetado, así como la correcta realización de controles y seguimiento, evaluando los efectos ambientales, sociales, económicos y sobre la salud.

Ante la producción ecológica es imprescindible reforzar la protección a fin de evitar la contaminación de transgénicos (OGM). No se debe permitir ningún umbral de contaminación por OGM en la agricultura ecológica, ya que una de las características más intrínsecas en un futuro de estos productos va a residir en que estén libres de OGM. Además, se debe garantizar la responsabilidad por daños económicos, ambientales y de cualquier tipo ocasionados por los OGM, incluyendo en esta responsabilidad tanto a las empresas productor de transgénicos como a las respectivas Administraciones que sean responsables de las correspondientes autorizaciones y controles en el uso de estos cultivos.”

Desde la celebración del congreso se han producido varias novedades, entre las que destacan las siguientes:

- **Progresivo incremento de las superficies de cultivo de OGM en el mundo y en España (en este caso de maíz) (cuadros 1 y 2)**
- **Publicación de la Ley de Responsabilidad Medioambiental en octubre de 2007**

Esta ley supone la transposición de la Directiva 2004/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre responsabilidad medioambiental basándose en los principios de prevención y de que “quien contamina paga”. La ley se aplicará a los daños medioambientales y a las amenazas inminentes de que tales daños ocurran, cuando hayan sido cau-

**CUADRO 1. SUPERFICIE GLOBAL DE CULTIVOS OGM EN 2006 POR PAÍSES (MILLONES DE HECTÁREAS)**

PAÍS	SUPERFICIE	CULTIVOS OGM
1. EEUU	54,6	Soja, maíz, algodón, colza, papaya, alfalfa
2. Argentina	18,0	Soja, maíz, algodón
3. Brasil	11,5	Soja, algodón
4. Canadá	6,1	Colza, maíz, soja
5. India	3,8	Algodón
6. China	3,5	Algodón
7. Paraguay	2,0	Soja
8. Sudáfrica	1,4	Maíz, soja, algodón
9. Uruguay	0,4	Soja, maíz
10. Filipinas	0,2	Maíz
11. Australia	0,2	Algodón
12. Rumanía	0,1	Soja
13. México	0,1	Algodón, soja
<b>14. España</b>	<b>0,053</b>	<b>Maíz</b>

Fuente: Isaaa.

**CUADRO 2. SUPERFICIE DE VARIETADES DE MAÍZ OGM EN ESPAÑA (HECTÁREAS)**

	1988	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Andalucía	780	2.800	1.500	450	1.800	2.067	2.770	2.875	298	592
Aragón	11.500	7.300	9.000	4.250	9.200	12.592	25.547	21.259	23.734	35.860
Asturias	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0
Baleares	2	2	26	0	30	6	29	29	0	3
Castilla-La Mancha	4.500	6.800	5.650	870	4.150	7.682	8.197	7.957	4.176	3.659
Castilla y León	200	360	270	0	0	74	0	12	0	13
Cataluña	1.700	3.000	4.500	3.250	5.300	5.430	15.699	16.830	20.365	23.013
Extremadura	1.000	2.500	2.500	600	1.500	1.899	2.026	1.171	2.071	6.460
La Rioja	25	30	30	0	0	0	35	41	122	4
Madrid	660	1.560	1.970	1.940	780	1.034	1.385	155	80	193
Murcia	0	0	0	0	0	0	12	0	0	24
Navarra	1.760	300	220	80	500	1.387	2.446	2.604	2.821	5.327
Valencia	190	300	150	100	20	72	73	293	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>22.317</b>	<b>24.952</b>	<b>25.816</b>	<b>11.540</b>	<b>23.280</b>	<b>32.249</b>	<b>58.219</b>	<b>53.226</b>	<b>53.667</b>	<b>75.148</b>

Fuente: MAPA.

sados por determinadas actividades económicas o profesionales, entre las que se encuentran toda liberación intencional en el medio ambiente, transporte y comercialización de OGM, siendo responsable el operador que desempeñe una actividad económica o profesional, incluidos los agricultores y ganaderos a los cuales se les podría aplicar importantes sanciones. La aplicación de esta Ley será efectiva a partir del 2010 e implicaría establecer garantías financieras previas al empleo de OGM.

En la citada ley se dice que los daños no ambientales que se produzcan en cultivos por la liberación de OGM se repararán mediante la indemnización por daños y perjuicios que, en su caso, corresponda con arreglo a la legislación civil.

Previamente a esta ley, otra normativa con el mismo rango, la Ley 9/2003, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de OGM, así como el real decreto que regula su reglamento, establece la responsabilidad para los infractores de los contenidos de dicha ley en el caso de la comercialización de OGM a los operadores (productores o distribuidores), sin perjuicio de las posibles responsabilidades civiles y penales correspondientes.

#### ■ Avances en la regulación normativa de OGM

Son ya varios países en la Unión Europea los que han regulado normativamente determinados aspectos referentes a los OGM independientemente o de manera complementaria a las normas legales establecidas por la legislación comunitaria. El caso más reciente es el de Francia, donde el actual Gobierno, a instancias del Alto Consejo de Biotecnologías, ha prohibido recientemente el cultivo de OGM destinados a la comercialización, activando la cláusula de salvaguardia contra el maíz MON 810 (única planta OGM autorizada en Francia) en contra de las posiciones de los cerealistas. En Francia está a punto de aprobarse una ley sobre los OGM en la que se prevé la publicación de un registro nacional que precise la naturaleza y localización de las parcelas de cultivos OGM. También estipula que todo agricultor que cultive OGM será responsable del "perjuicio económico" causado por la eventual presencia de OGM en la producción de otro agricultor, y deberá suscribir para ello un seguro que cubra su responsabilidad. Rumanía (país europeo con mayor superficie de maíz) ha decidido a finales de marzo poner también en marcha una moratoria contra el maíz MON 810 de Monsanto, siendo el séptimo país de la UE que toma



esa iniciativa (Francia, Hungría, Italia, Grecia, Austria, Polonia y Rumanía).

En España, y desde UPA, apoyamos la propuesta incluida en el "Programa electoral 2008" del PSOE, en el cual se incluye el compromiso de la "elaboración de una nueva ley del régimen jurídico de los organismos genéticamente modificados dentro del contexto normativo de la Unión Europea, impulsando un proceso de participación y debate sobre la producción y consumo de productos transgénicos en España, dando prioridad a la salud pública y al equilibrio medioambiental por encima de otros intereses".

#### ■ Nuevas autorizaciones europeas de variedades de maíz OGM

Los países de la Unión Europea se encuentran divididos ante las nuevas autorizaciones de OGM. En la gran mayoría de las votaciones no se ha podido llegar a una mayoría debido a dicha división. Prácticamente hay tres bloques de países en función de su opinión ante los OGM; unos a favor, otros en contra y otros en una postura neutral, que se suelen abstener. De cualquier manera, y debido a la normativa europea de autorizaciones, pasados unos meses sin un acuerdo mayoritario en el Consejo de Ministros, la responsabilidad de autorizar las respectivas variedades recae en la propia Comisión, previo informe de la Autoridad Europea para la Seguridad Alimentaria, siendo el resultado final por lo general a favor de dichas autorizaciones.

Actualmente hay un debate en el seno de la Comisión Europea y del Parlamento en el sentido de la conveniencia de acelerar los procedimientos de autorización de OGM. También existe gran polémica por la presión de determinados grupos para eliminar la "tolerancia cero" ante la importación de variedades OGM no autorizadas en la UE.

#### ■ Demanda de mayores importaciones de OGM con destino a la elaboración de piensos

Ante la grave crisis que atraviesa la ganadería en la Unión Europea, siendo además uno de los motivos de dicha crisis el encarecimiento de los medios de producción, en especial de los piensos, determinados sectores (elaboradores de piensos, industria ganadera y algunas or-

ganizaciones de ganaderos) están demandando un mayor volumen en la importación de materias primas OGM destinadas a la elaboración de piensos, así como una mayor flexibilidad y rapidez en la autorización y tramitación de dichas importaciones.

#### ■ Permiso de un umbral de OGM en la producción ecológica

La normativa básica de la producción de agricultura ecológica, cuyo reglamento se ha modificado y publicado en julio de 2007, permite por primera vez, y tras un gran debate y malestar desde algunos sectores, entre lo cuales se encuentra UPA, que un alimento ecológico pueda comercializarse (a partir del 1 de enero de 2009) como tal aunque tenga hasta un 0,9 % de OGM, rompiendo de esta manera con la norma existente desde 1991 en la que cualquier producto alimentario ecológico debería estar libre de OGM.

#### ■ Encarecimiento de los productos alimentarios básicos a nivel mundial

Actualmente estamos sufriendo una crisis mundial causada por el fuerte encarecimiento de alimentos básicos como el trigo, el arroz o la leche, por citar algunos. Dicha crisis está siendo achacada a varios motivos, entre los cuales destacan el elevado encarecimiento de los combustibles fósiles (con gran repercusión en el gasóleo y los fertilizantes); el incremento de nivel de vida y por tanto de mayor demanda de alimentos por parte de determinados países emergentes, en especial asiáticos; a las escasas cosechas motivadas por sequías, inundaciones y otros efectos preludio del cambio climático que se avecina a escala mundial; a la utilización de tierras agrarias para cultivos destinados a biocombustibles; pero también, y UPA cree que es una de las principales causas, debido a los efectos especulativos en los que fondos de inversión de riesgo, entre otros, están invirtiendo en alimentos aprovechando también la escasez de reservas y stocks debido al desmantelamiento de los mecanismos de intervención públicos.

En este contexto hay ciertos sectores, con determinadas multinacionales a la cabeza, demandando mayor apoyo y fomento a los cultivos de OGM como freno al problema del hambre en el mundo al permitir un mayor incremento de rendimientos en las producciones.

#### ■ Coexistencia e incremento de casos de contaminación

La Comisión Europea, en lugar de desarrollar una normativa comunitaria sobre la coexistencia de los OGM con la agricultura convencional y la ecológica, se limitó a adoptar una recomendación relativa a las directrices para la elaboración de estrategias y mejores prácticas nacionales a fin de ayuda a los Estados miembros a preparar estrategias nacionales. La mayoría de los países se han involucrado en desarrollar dichas normas, habiendo adoptado una legislación específica en este sentido varios países, entre los cuales se encuentran Alemania, Dinamarca, Portugal o Austria.

Sin embargo, en España seguimos sin tener una normativa de coexistencia pese a varios intentos y borradores en 2004, 2005 y 2006.

Mientras tanto, y paralelamente al aumento de la superficie de siembras de maíz OGM (único cultivo OGM autorizado en España), se siguen incrementando los casos de contaminación (Aragón, Navarra, Cataluña, Castilla-La Mancha), tanto en cultivos convencionales como eco-

lógicos, demostrando que los códigos de buenas prácticas recomendados por las multinacionales proveedoras de semillas OGM no están siendo válidos, y ocasionando la apertura de varios procesos judiciales para reclamar daños y perjuicios a los agricultores afectados.

### ■ Acciones de UPA en relación con los OGM

En diciembre de 2005, UPA, junto a varias organizaciones agrarias, de consumidores y medioambientales, remitieron al presidente del Gobierno una carta expresando la preocupación de la sociedad civil y planteando una serie de demandas con respecto a la política en relación a los cultivos transgénicos.

En marzo de 2006, UPA remitió una carta a la ministra de Medio Ambiente en demanda de mantener la moratoria a las tecnologías de restricción de uso genético (Terminator) en la reunión del Convenio de Biodiversidad que se celebró en Brasil.

En junio de 2006, UPA presentó sus observaciones al proyecto de real decreto sobre coexistencia de cultivos OGM con convencionales y ecológicos, rechazando gran parte del contenido del proyecto por no extremar debidamente las precauciones y por tanto no aminorar el



peligro de contaminaciones al tratarse de normas demasiado flexibles, aparte de quedar bastante en duda la delimitación de responsabilidades y sus efectos en los agricultores en relación a las infracciones que se causasen.

En enero de 2008, UPA apoyó la declaración de personalidades y organizaciones de la sociedad civil sobre las aplicaciones de la biotecnología en la modificación genética de plantas, ante la amenaza que representan para la agricultura y la sostenibilidad. Declaración que, con el título "Democracia, precaución y medio ambiente", cuestiona las mejoras en la calidad de los alimentos que la industria atribuye a los OGM, la aparición de resistencias que perjudican a los agricultores que utilizan esta tecnología y que estos productos benefician en especial a las multinacionales que los desarrollan y comercializan.

## Posición de UPA sobre el presente y el futuro de los OGM

La posición de UPA ante los OGM sigue basándose en los argumentos aprobados en el 6º Congreso Federal. Como complemento a dicha posición se expresan los siguientes planteamientos:

- UPA nunca se ha posicionado en una postura radical en contra de los Organismos Modificados Genéticamente (OGM). Son varios los beneficios que la biotecnología aporta y más aún puede aportar en un futuro. No obstante, las aplicaciones biotecnológicas dirigidas a la producción de alimentos transgénicos presentan riesgos potenciales, poco conocidos y difíciles de predecir, tanto en el ámbito de la salud, medio ambiente y el modelo tradicional de agricultura. De ahí la inquietud y preocupación social ante este tipo de alimentos y en demanda de garantías para el agricultor y consumidor sobre el control, calidad, responsabilidad y seguridad de estos productos.
- En el contexto actual, y por lo que atañe a nuestros agricultores y ganaderos, desde UPA defendemos la libertad de los productores a la hora de la elección sobre el tipo de cultivo al que opten, ya sea convencional, ecológico o transgénico. Pero es necesaria una mayor regulación en relación a los OGM, por este motivo apoyamos la propuesta del PSOE de promulgar una ley en esta materia. La situación actual deja desprotegidos a los agriculto-

res, tanto a los que pueden verse contaminados por OGM como a los que cultivan OGM legalmente.

- Desde UPA vemos la necesidad de regular unas normas sobre coexistencia lo antes posible, dado que la inexistencia de un marco jurídico y conductas de actuación siguen dejando en una desprotección absoluta a los agricultores que practican una agricultura convencional o ecológica, pero también dejan en una indefinición legal y sin pautas de actuación a aquellos otros agricultores que opten por cultivar OGM cumpliendo todos los requisitos y autorizaciones legales.
- En cualquier caso, UPA siempre se ha manifestado a favor de una reglamentación en materia de coexistencia en la que se estableciesen unos criterios de actuación bajo un marco homogéneo y uniforme, no sólo a nivel nacional sino también en el contexto europeo, más aún cuando estamos dentro de un mercado único.
- Para nuestra organización es muy importante, por tanto, establecer un marco normativo que regule dos aspectos fundamentales; en primer lugar el establecimiento de medidas oportunas, tanto obligatorias como voluntarias, para minimizar el riesgo de contaminación, y en segundo lugar conformar las normas pertinentes que regulen las responsabilidades y las sanciones y compensaciones a los

afectados en caso de contaminación accidental por OGM, aspecto éste que se ha avanzado con la Ley de Responsabilidad Medioambiental, pero sólo en lo que atañe a cuestiones medioambientales.

- UPA defiende el derecho de cada país a poder aplicar la cláusula de salvaguardia en cuanto a OGM si considera necesario, siempre bajo el amparo del principio de precaución, tal y como se ha actuado recientemente en siete países de la UE.
- En relación a las importaciones, UPA se muestra en contra de eliminar la "tolerancia cero" para los OGM no autorizados en la UE. Sin embargo, no se opone a la importación de OGM autorizados, en especial en escenarios de precios de piensos excesivamente elevados, pero siempre bajo la vigilancia de mantener un equilibrio entre los intereses de ganaderos y cerealistas españoles, y con la condición de que ello contribuya a un descenso de los precios al ganadero.
- Con objeto de evitar el excesivo control tanto en investigación como en los mecanismos de gestión, seguimiento y evaluación de riesgos en materia de OGM por parte de las multinacionales del sector, es necesario reforzar los instrumentos de control público reforzando la investigación, control, transparencia y seguimiento por parte de las Administraciones públicas competentes.